

Boletín Oficial

DE LA
PROVINCIA DE CORDOBA

Número 213

JUEVES 7 DE SEPTIEMBRE DE 1950

Franqueo concertado

Artículo 1.º—Las Leyes obligarán en la Península, o las adyacentes, Canarias y territorios de Africa sujetos a la Legislación peninsular, a los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiere otra cosa.

Se entiende hecha la promulgación el día en que termina la inserción de la Ley en el «Boletín Oficial del Estado».

Artículo 2.º—La ignorancia de las leyes no excusa de su cumplimiento.

Artículo 3.º—Las leyes no tendrán efecto retroactivo si no dispusieren lo contrario. —(Código civil vigente).

Las leyes, órdenes y anuncios que se mande publicar en los BOLETINES OFICIALES se han de remitir al Gobernador de la provincia, por cuyo conducto se pasarán a los editores de los mencionados periódicos.

(RR. OO. 26 de Marzo de 1837 y 31 de Agosto 1863).

PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN

EN CÓRDOBA	Plas.	FUERA DE CÓRDOBA	Plas.
Trimestre.	18	Trimestre.	21
Seis meses.	30	Seis meses.	36
Un año.	54	Un año.	66
Venta de número suelto del año corriente	0'50 pts.		
Id. de id. id. del id. anterior.	1'00 »		
Id. de id. id. de dos años anteriores.	1'50 »		
Id. id. de los años anteriores a los dos últimos.	2'00 »		

PAGO ADELANTADO

Las Corporaciones provinciales y municipales vienen obligadas al pago de todos los anuncios de subasta que manden publicar, aun cuando aquéllas resulten desiertas por falta de rematante. Reales Ordenes de 18 de Marzo de 1904 y 7 de Febrero de 1906.

SE PUBLICA TODOS LOS DÍAS, EXCEPTO LOS DOMINGOS

Reglamento de 2 de Julio de 1924

Artículo 20.—Las entidades municipales abonarán, en primer término, al Notario que, en su caso, autorice la subasta, los derechos que le correspondan y los suplementos que haya adelantado, y abonarán igualmente los derechos de inserción de los anuncios en los periódicos, cuidando de reintegrarse del rematante si lo hubiere, del importe total de estos gastos con arreglo a lo dispuesto en la regla octava del artículo 6.º de este Reglamento.

ADVERTENCIA.—No se insertará ningún edicto o anuncio que sea a instancia de parte sin que abonen los interesados el importe de su publicación o garanticen el pago a razón de 2 pesetas línea o parte de ella.

Comisaría General de Abastecimientos y Transportes

Delegación Provincial DE CORDOBA

Núm. 3.668

Por la presente, se pone en conocimiento del público en general que por renovación del mobiliario de Oficina de estos Servicios Provinciales salen a subasta treinta y un lotes correspondientes al que anteriormente estaba en uso.

Esta subasta tendrá lugar en los locales que ocupa el Almacén de esta Delegación, sita en Carretera de Trassierra (Margaritas), el día ocho de los corrientes a las doce horas.

De las características de este material se podrá informar en estas Oficinas, sita en Cruz Conde, número treinta y cuatro, de diez a doce de la mañana, en días laborables.

Córdoba, cinco septiembre de mil novecientos cincuenta.—El Gobernador Civil, Delegado Provincial de Abastecimientos, José María Revuelta Prieto.

Delegación Provincial de Abastecimientos y Transportes

JUNTA PROVINCIAL DE PRECIOS DE CORDOBA

Núm. 3.669

Precios bases de las harinas para el mes de septiembre

Por la Delegación Nacional del Servicio del Trigo han sido aprobados los precios de las harinas al pié de fábrica y sin envase que a continuación se detallan, a regir en esta Provincia durante el próximo mes de septiembre.

Harina de trigo, cupo forzoso al 85 por 100, 318'26 pesetas Qm.
Harina de trigo, cupo forzoso al 90 por 100, 309'466 pesetas Qm.
Harina de trigo, cupo importación al 89 por 100, 312'157 pesetas Qm.
Harina de trigo, cupo reservas in-

duriria al 80 por 100, 330'65 pesetas Qm.

Harina de maíz, cupo forzoso al 60 por 100, 291'883 pesetas Qm.

Harina de centeno, cupo forzoso al 75 por 100, 289'52 pesetas Qm.

Harina de escaña, cupo forzoso al 45 por 100, 157'933 pesetas Qm.

Harina de trigo, cupo canje al 85 por 100, 154'73 pesetas Qm.

Harina de maíz, cupo canje al 60 por 100, 195'300 pesetas Qm.

Harina de centeno, cupo canje al 75 por 100, 161'52 pesetas Qm.

Harina de escaña, cupo canje al 45 por 100, 149'044 pesetas Qm.

Los precios anteriores son independientes de los que corresponden a panificación de la población civil de la Provincia, los que han sido publicados por separado.

Lo que se publica para general conocimiento y cumplimiento.

Córdoba, 5 de septiembre de 1950.—El Gobernador Civil Presidente, José María Revuelta.

Diputación Provincial de Córdoba

Secretaría Negociado Obras Públicas y P. O.

Núm. 3.661

ANUNCIO

En uso de las facultades que me están conferidas, en el día de hoy, he resuelto anunciar la convocatoria para contratar por destajo público la ejecución de unidades de obra segregadas del proyecto reformado de precios de las ejecutadas y por ejecutar en la construcción del camino vecinal DE BELALCAZAR A SANTA EUFEMIA (término de Belalcazar-destajo número uno), cuyo presupuesto asciende a CIENTO NOVENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTAS SETENTA Y CUATRO PESETAS (199,974'00 pesetas).

Siendo las obras que se destajan las comprendidas en un presupuesto formulado por don José Jiménez de la Cruz, Ingeniero Director de

Vías y Obras provinciales, en seis de junio último y aprobado por esta Presidencia en veinticuatro del actual mes.

Se admitirán proposiciones en la Secretaría de esta Corporación, con arreglo al modelo de proposición que a continuación se publica, durante las horas de las diez a las doce en los diez días hábiles siguientes al en que aparezca este anuncio.

La apertura de pliegos tendrá lugar el primer día hábil que siga al último designado para la presentación de los mismos, a la hora de las doce y ante Notario, en el Salón de Sesiones de esta Excm. Diputación debiendo de estar los mismos reintegrados con libras del Estado por valor de cuatro pesetas setenta y cinco céntimos, y un libbre provincial de seis pesetas.

El presupuesto, proyecto pliegos de condiciones y demás documentos están desde esta fecha a disposición de aquellos a quienes interesen, en el Negociado de Obras Públicas y Paro Obrero de la Secretaría, durante los días y horas hábiles.

Los licitadores, acompañarán a sus proposiciones, fuera del sobre el documento que acredite su personalidad, así como el resguardo de haber constituido en la Caja de Fondos provinciales o en la General de Depósitos el de TRES MIL NOVECIENTAS NOVENTA Y NUEVE PESETAS CON CUARENTA Y OCHO CENTIMOS (3.999'48 pesetas), importe del DOS POR CIENTO (2 por 100) del presupuesto como fianza provisional.

Lo que se anuncia para general conocimiento.

Córdoba, treinta y uno de agosto de mil novecientos cincuenta.—El Presidente, Joaquín Gisbert Luna.

MODELO DE PROPOSICION

Don M.....M.....M..... vecino de..... enterado del anuncio publicado por la Excm. Diputación Provincial, para contratar por destajo público la ejecución de unidades de obra se-

gregadas del proyecto reformado de precios de las ejecutadas y por ejecutar en la construcción del camino vecinal DE BELALCAZAR A SANTA EUFEMIA (Término de Belalcazar-destajo número 1), por el tipo de CIENTO NOVENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTAS SETENTA Y CUATRO PESETAS, se compromete a realizarlas por la cantidad de (en letra).....pesetas.....céntimos; obligándose al abono a los obreros de los jornales determinados por los Organismos competentes.

(fecha y firma del proponente).

Hermandad Sindical de Labradores y Ganaderos de Cabra (Córdoba)

Núm. 3.569

Comunidad de Regantes de la Fuente de las Piedras

Don Rafael Espejo López, Presidente de la Comisión Organizadora de la Comunidad de Regantes de la acequia de la Fuente de las Piedras, de este término, a todos los que tengan interés directo o indirecto en el uso de las aguas de dicha acequia y venero del mismo nombre.

Hace saber: Que aprobados definitivamente los proyectos de Ordenanzas y Reglamentos del Sindicato y Jurado de Riegos, por los que ha de regirse esta Comunidad de Regantes de la Fuente de las Piedras, quedan depositados en la Secretaría del Ilmo. Ayuntamiento y en la de la Hermandad Sindical de Labradores y Ganaderos de esta ciudad, para que los interesados que lo deseen puedan examinarlos durante el plazo de treinta días a partir de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y en las horas de oficina.

Cabra, veinticinco de agosto de mil novecientos cincuenta.—Rafael Espejo López.—V.º B.º:El Jefe de la Hermandad Sindical de Labradores y Ganaderos, Pablo Padillo.

MANCOMUNIDAD SANITARIA PROVINCIAL

NUMERO 3.636

RELACION de los pueblos de esta provincia que han de contribuir en el año próximo de 1950, con el dos por ciento del importe de sus presupuestos ordinarios de Ingresos del actual ejercicio, para el sostenimiento del Instituto Provincial de Sanidad, conforme a lo dispuesto en el artículo 25 del Reglamento Económico-administrativo de las Mancomunidades Sanitarias provinciales de 14 de junio de 1935 (Gaceta del 19), con expresión de dicho importe y de la cuota anual correspondiente a cada uno de ellos.

AYUNTAMIENTOS	Presupuesto de Ingresos	Cuota anual
Adamuz.....	386.875'00	7.737'50
Aguilar.....	1.518.059'07	30.361'18
Alcaracejos.....	156.977'13	3.139'54
Almedinilla.....	321.303'82	6.426'08
Almodovar del Río.....	497.779'12	9.955'58
Añora.....	171.284'42	3.425'69
Baena.....	2.553.316'48	51.066'33
Belalcázar.....	922.136'23	18.442'72
Belmez.....	1.177.419'57	23.548'39
Benamejí.....	395.750'17	7.915'00
Blázquez (Los).....	92.142'78	1.842'85
Bujalance.....	2.082.718'10	41.654'36
Cabra.....	2.385.750'00	47.715'00
Cañete de las Torres.....	528.912'24	10.578'24
Carcabuey.....	493.453'46	9.869'07
Cardena.....	297.434'15	5.948'68
Carloa (La).....	350.561'21	7.011'22
Carpio (El).....	533.000'00	10.660'00
Castro del Río.....	1.900.000'00	38.000'00
Conquista.....	216.838'22	4.336'76
Córdoba.....	22.784.816'57	125.000'00
Doña Mencía.....	442.020'10	8.840'40
Dos Torres.....	313.856'00	6.277'12
Encinas Reales.....	157.982'90	3.159'66
Espejo.....	696.794'95	13.935'90
Espiel.....	404.658'64	8.093'18
Fernán Núñez.....	1.091.220'57	21.824'42
Fuente la Lancha.....	100.005'50	2.000'12
Fuente Obejuna.....	1.177.000'00	23.540'00
Fuente Palmera.....	277.216'47	5.544'33
Fuente Tójar.....	140.359'55	2.807'19
Granjuela (La).....	91.646'40	1.832'93
Guadalcazar.....	109.455'43	2.189'11
Guijo (El).....	75.558'95	1.511'18
Hinojosa del Duque.....	1.750.000'00	35.000'00
Hornachuelos.....	375.000'00	7.500'00
Iznájar.....	845.328'00	16.906'56
Lucena.....	3.617.203'44	72.344'07
Luque.....	493.158'18	9.863'17
Montalbán.....	320.268'95	6.405'38
Montemayor.....	350.272'23	7.005'44
Montilla.....	3.200.444'72	64.038'89
Montoro.....	1.564.000'00	31.280'00
Monturque.....	225.000'00	4.500'00
Moriles (Los).....	261.851'26	5.237'02
Nueva Carteya.....	385.573'83	7.711'48
Obejo.....	94.500'00	1.890'00
Palenciana.....	101.060'35	2.021'21
Palma del Río.....	1.001.917'14	20.038'34
Pedro Abad.....	359.690'26	7.193'80
Pedroche.....	398.330'32	7.966'60
Peñarroya-Pueblonuevo.....	2.942.200'00	58.844'00
Posadas.....	653.262'08	13.065'25
Pozoblanco.....	1.520.000'00	30.400'00
Priego.....	2.795.000'00	55.900'00
Puente Genil.....	3.950.000'00	79.000'00
Rambla (La).....	972.195'03	19.443'90
Rute.....	1.331.751'20	26.635'03
San S. Ballesteros.....	128.891'38	2.577'83
Santaella.....	719.969'41	14.399'39
Santa Eufemia.....	297.767'61	5.955'35
Torrecampo.....	227.303'00	4.546'06
Vajenzuela.....	185.886'97	3.717'74
Valsequillo.....	111.926'09	2.238'52
Victoria (La).....	170.724'21	3.414'48
Villa del Río.....	677.494'95	13.549'90
Villafranca.....	419.658'40	8.393'18
Villaharta.....	70.067'80	1.401'35
Villanueva de Córdoba.....	1.135.508'23	22.710'16
Villanueva del Duque.....	263.552'12	5.271'05
Villanueva del Rey.....	260.160'59	5.203'21
Villaralto.....	196.277'97	3.925'56
Villaviciosa.....	524.236'80	10.484'73
Viso (El).....	359.305'87	7.186'12
Zuheros.....	123.364'75	2.467'29
TOTAL.....	80.224.406'34	1.273.791'79

Al propio tiempo se recuerda a todos los Ayuntamientos citados, la obligación que tienen de consignar en el presupuesto ordinario que ha de regir durante el dicho ejercicio de 1941, el 0'50 por 100 del total de sus Ingresos en expresado año, como aportación para el Patronato Nacional Antituberculoso, según Orden del Ministerio de la Gobernación de 6 de diciembre de 1939.

Córdoba, a 1.º de septiembre de 1950.-El Delegado de Hacienda Presidente, F. Porras Lara

Delegación de Hacienda

DE LA

PROVINCIA DE CORDOBA

Núm. 3.662

Don Luis Vela-Hidalgo y García-Ciudad, Delegado de Hacienda de esta provincia.

Hace saber: Que el día veinte y cinco de septiembre próximo, a las once horas dará comienzo, en esta Delegación de Hacienda, la subasta de las siguientes mercancías procedentes de aprehensiones.

LOTE 1. - Un estuche de perfumera con seis piezas y un reloj pulsera marca «Resnell», tasados en CIENTO CINCUENTA PESETAS.

LOTE 2. - Diecisiete peines colores plexiglas, tasados en CIENTO SETENTA PESETAS.

LOTE 3. - Siete peñillas plexiglas, tasados en TREINTA Y CINCO PESETAS.

LOTE 4. - Seis plumas estilográficas «Imperial» tasadas en SESENTA PESETAS.

LOTE 5. - Veinte tarros Crema Ponds, tasados en DOSCIENTAS PESETAS.

LOTE 6. - Seis tarros «BOVRIL», tasados en SESENTA PESETAS.

LOTE 7. - Cuatro paquetes harina «Pearce Duffs», tasados en VEINTE PESETAS.

LOTE 8. - Dieciocho pastillas jabón «LUX», tasados en NOVENTA PESETAS.

LOTE 9. - Diez cajas pasta dentífrica «Mac'leans», tasadas en CINCUENTA PESETAS.

LOTE 10. - Cuatro cepillos dientes «Addis», tasados en VEINTE PESETAS.

LOTE 11. - Cuarenta frasquitos esmalte uñas «Dura Gloss», tasados en DOSCIENTAS PESETAS.

LOTE 12. - Cuarenta y siete botes «Nescafé», tasados en SETECIENTAS CINCO PESETAS.

LOTE 13. - Ciento diez pares medias cristal diferentes marcas, tasadas en DOS MIL SETECIENTAS CINCUENTA PESETAS.

LOTE 14. - Cuatro paquetes de té, tasados en CUARENTA PESETAS.

LOTE 15. - Una máquina de coser «Singer» nueva, tasada en NOVECIENTAS PESETAS.

LOTE 16. - Una colcha semi-seda, tasada en CINCUENTA PESETAS.

LOTE 17. - Un reloj pulsera marca «Terian» y una pluma atómica filigrana, tasados en DOSCIENTAS DIEZ PESETAS.

CONDICIONES

Primera. Si por la duración de la subasta tuviera que suspenderse el acto, se continuará el día siguiente a la misma hora.

Segunda. La subasta se realizará por pujas a la llana, no admitiéndose ofertas que no cubran la tasación, ni posteriormente pujas inferiores a diez pesetas.

Tercera. Las mercancías, todas decomisadas, se adjudicarán al mejor postor sin que los adjudicatarios tengan que proveerse de licencia de importación (Orden Hacienda catorce enero 1944).

Cuarta. Las mercancías quedan expuestas, para ser examinadas, en la Secretaría de esta Junta Administrativa, ocho días antes de la celebración de la subasta de doce a una de la mañana, no admitiéndose reclamación posterior a la retirada de los lotes.

Quinta. Al hacerse la adjudicación, depositará cada adjudicatario, por lo menos, el diez por ciento del importe, cuya cantidad se descontará al hacerse cargo de la mercancía.

Sexta. Los aprehensores podrán ejercitar el derecho de tanteo de las mercancías por ellos aprehendidas al precio del mejor postor, si lo solicitan por escrito con la anulación suficiente para que se advierta al público.

Séptima. La Presidencia podrá suspender el acto por causa justificada, así como resolverá las consultas que se le formulen y su decisión no podrá ser impugnada.

Octava. Las mercancías adjudicadas serán retiradas en plazo máximo de cinco días, a partir del siguiente de la celebración de la subasta.

Novena. Los adjudicatarios vienen obligados a satisfacer los Derechos reales, el impuesto de Usos y Consumos de las mercancías que lo devenguen y los gastos de anuncios por prensa que proporcionalmente les corresponda.

Córdoba, uno de septiembre de mil novecientos cincuenta. - El Delegado de Hacienda, Luis Vela Hidalgo.

Ayuntamientos

ALMODOVAR DEL RIO

Núm. 3.663

Aprobado el Padrón del Arbitrio Municipal que grava a las vacas y cabras de producción existente en este término municipal de acuerdo con la Ordenanza Municipal correspondiente para el año de 1950, queda expuesto al público dicho documento en la Secretaría de este Ayuntamiento por espacio de ocho días para oír reclamaciones fundamentadas y por escrito de los contribuyentes interesados en el mismo.

Lo que se hace público para conocimiento general de los contribuyentes.

Almodóvar del Río, a 1.º de septiembre de 1950. - El Alcalde, A. Rodríguez.

CORDOBA

Núm. 1.914

Extracto de los acuerdos adoptados por la Comisión Municipal Permanente en las sesiones celebradas por la misma durante el mes de febrero de 1950.

MES DE FEBRERO

Sesión del día 3

Abierta la sesión bajo la Presidencia de don Joaquín Gisbert Lina, Primer Teniente de Alcalde y Alcalde accidental, se adoptaron los siguientes acuerdos:

Aprobar el borrador del acta de la anterior, respectiva al día 27 de enero.

Aprobar una moción de la Alcaldía, fijando en doce pesetas el jornal medio regulador de un bracero en este término municipal, a los efectos de Quintas.

Prestar aprobación a los pliegos de condiciones económico-administrativas que formula la Comisión de Fomento, para que juntamente con el de las periciales suscrito por el señor Ingeniero municipal, sirva de base a la subasta que se convocará para contratar por este medio las obras de pavimentación de las calles Rey Heredia y Caldereros.

Aprobar la cuarta certificación expedida por el señor Arquitecto municipal acreditativa de las unidades de obra ejecutadas por don Enrique Ariza Carrasco, contratista de las de construcción de la parte primera, (nave izquierda entrando) en el Matadero municipal.

Resolver de acuerdo con el dictamen que emite la Comisión de Instrucción Pública, en la solicitud de varios señores padres de alumnas de la Escuela Maternal Modeló y Graduada «Luciana Centeno» interesando que el Excmo. Ayuntamiento revoque el acuerdo de 10 de diciembre de 1949, relativo a la supresión que para clases especiales de dicha Escuela existía en el anterior Presupuesto.

Conceder la segunda mensualidad anticipada que tiene solicitada al guardia de la Sección de Circulación don Francisco del Pozo Castro.

Acordar la jubilación de oficio del Vigilante del Resguardo de Arbitrios D. Rafael Mesa Izquierdo y el cese del vigilante eventual D. José Repiso Ramírez, sin perjuicio de que solicite el Subsidio de Vejez, ambos, por haber cumplido la edad reglamentaria para servir en activo.

Otorgar los beneficios de la Ley de protección a familias numerosas en orden al impuesto de Utilidades al guardia municipal de Circulación don Francisco Torreras Higuera.

Aceptar la propuesta de la Comisión de Fomento en el expediente relativo a la desobstrucción del colector de la calle Polifemo, que son precisas realizar a causa del atornillamiento producido por el dueño de la casa número 40 de citada calle.

Aprobar siete expedientes de obras en distintos edificios de la capital. Conceder el alta en el vigente Padrón de Habitantes a 14 solicitantes y a 4 la baja en referido documento público.

Conceder el carnet para los servicios de la Beneficencia municipal a dos solicitantes.

Aprobar la distribución de fondos que presenta el señor Interventor municipal para satisfacer las obligaciones presupuestarias durante el mes de febrero.

Aprobar nueve cuentas del Recaudador municipal por diferentes arbitrios.

Aprobar la relación de jornales y materiales invertidos en las distintas obras y servicios que se ejecutan por el sistema de administración y las de cuentas y facturas favorablemente informadas por las Comisiones respectivas.

Aceptar la propuesta de la Comisión de Fomento en el expediente relativo a la alineación de la rotonda formada entre las calles de José Cruz Conde y Góngora.

Sesión del día 10

Abierta la sesión bajo la presidencia del Ilmo. Sr. Alcalde don

Alfonso Cruz Conde y Conde, se adoptaron los siguientes acuerdos:

Aprobar el borrador del acta de la anterior, respectiva al día tres de los corrientes.

Conocer del Escalafón General del Cuerpo de Funcionarios Administrativos del Excmo. Ayuntamiento y que se exponga por el plazo reglamentario para conocimiento de los funcionarios y reclamaciones.

Aprobar el pliego de condiciones económico-administrativas formado por la Comisión municipal de Ferias y Festejos y que ha de servir de base al concurso acordado celebrar para la instalación del alumbrado extraordinario en la Feria de Nuestra Señora de la Salud del presente año 1950.

Acordar la recepción definitiva de las obras para la instalación de una cocina en el Asilo Madre de Dios y San Rafael y la devolución de la fianza al contratista de las mismas don Juan Vega Gabriel.

Quedar enterada de los servicios prestados por el Parque de Bomberos durante el año 1949, según relación que remite el señor Arquitecto municipal.

Autorizar a doña Carmen Ruiz Sociago, viuda del Profesor de la Banda de música don Daniel Sánchez de la Rubia, para percibir los haberes devengados y no percibidos por aquel en la fecha de su fallecimiento.

Conceder a cada uno de los Jueces municipales de los Juzgados números uno y dos de esta capital 3.000 pesetas anuales para pago de los gastos de desplazamiento que han de realizar para practicar diligencias fuera de la capital.

Acceder a lo interesado por don Baldomero Moreno Espino, sobre que se repare el camino que conduce al Santuario de Santo Domingo por estar próximas las fiestas que la Hermandad del Santísimo Cristo y San Alvaro de Córdoba, de la que es Hermano Mayor, dedica a su Titular.

Resolver de conformidad con lo que propone la Comisión del Ramo en las reclamaciones presentadas por tres contribuyentes por distintos Arbitrios municipales.

Aprobar cuatro facturas de don José Domínguez Benítez y una de don José Vega Gabriel, relativas a destajos llevados a cabo en las obras de alcantarillado de la barriada de Occidente y Huerta de la Reina.

Aprobar los expedientes relativos a la devolución a don José Casasola Camacho y don Manuel Mialdea Tinahones de las cantidades que resultan a su favor en las liquidaciones definitivas practicadas con motivo de nuevas acometidas al alcantarillado de las casas número 7 del Maro de la Misericordia y sin núm. de la calle José María Herrero respectivamente.

Aprobar catorce expedientes de obras en distintos edificios de la capital.

Autorizar la apertura de un establecimiento y el traspaso de otro solicitados por dos vecinos.

Aprobar el expediente relativo a la instalación de una carpintería que lleva a néja la de un motor de 3 C. V.

Anular el carnet de la Beneficencia municipal a 89 beneficiarios de conformidad con la propuesta que hace la Comisión del Ramo.

Aprobar nueve cuentas del Re-

caudador por diferentes Arbitrios municipales.

Aprobar la relación de jornales y materiales invertidos en las distintas obras y servicios que se ejecutan por el sistema de administración y las de cuentas y facturas favorablemente informadas por las Comisiones respectivas.

Aprobar una moción del señor Alcalde sobre concesión de una gratificación al señor don Enrique Poole Escat, Abogado y funcionario de la Diputación Provincial que en comisión de servicios, los presta en esta Corporación.

Aceptar la propuesta de las Comisiones de Fomento y Arbitrios en el expediente relativo a la solicitud de la Asociación Benéfica «La Sagrada Familia» para la construcción de un nuevo grupo de 1.615 viviendas en terrenos de la Huerta de la Viñuela.

Aprobar en todas sus partes el expediente relativo a la petición de la Sociedad Española de Construcciones Electromecánicas sobre autorización para llevar a cabo el proyecto de ampliación de la barriada obrera con 100 viviendas y la zona residencial con 4 chalets.

Aprobar el proyecto relativo a la construcción de 215 bovedillas de adultos en el departamento Santa Inés del Cementerio de San Rafael y que se instruya el oportuno expediente sumario para exceptuar de subasta citadas obras.

Conceder a los funcionarios de la Dependencia de Quintas las cantidades que se señalan por las obras extraordinarias de trabajo prestadas, accediendo a la propuesta que hace el señor Teniente de Alcalde delegado de dicho servicio.

Aprobar el reparto provisional, con las modificaciones que señala en su dictamen la Comisión del Ramo de Contribuciones Especiales acordada imponer con motivo de las obras de alcantarillado de la barriada de Occidente y Camino Viejo de Almodóvar.

Sesión del día 17

Abierta la sesión bajo la Presidencia del Ilmo. Sr. Alcalde don Alfonso Cruz-Conde y Conde, se adoptaron los siguientes acuerdos:

Aprobar el borrador del acta de la anterior respectiva al día 10 de los corrientes.

Aprobar una moción del señor Teniente de Alcalde Presidente de la Comisión municipal de Ferias y Festejos sobre que se le autorice a percibir sumas para atenciones de la próxima Feria de Nuestra Señora de la Salud, de cuya inversión rendirá la oportuna cuenta justificada.

Aprobar un presupuesto del señor Arquitecto titular para adquisición de un báculo para la estatua del Obispo Osio.

Aprobar los expedientes relativos a la adquisición de un armario para el despacho del Sr. Interventor y una máquina sumadora para el departamento de Depositaria.

Recibir provisionalmente las obras de instalación de alumbrado en la barriada de la Sierra, tramo comprendido entre el paso superior del ferrocarril y la venta del Brillante.

Aprobar los expedientes relativos a la incorporación a la vía pública de las parcelas de terreno procedentes de las casas número 3 de la calle Duque de Hornachuelos y 5 de la de Góngora, propiedad de don

José Barrera Rodríguez y don Luis Junquito Ortiz, respectivamente.

Quedar enterada del escrito del señor Inspector Jefe del Cuerpo del Resguardo de Arbitrios dando cuenta de la labor desarrollada por el personal de citado Cuerpo durante la pasada anualidad de 1949 y aprobar la propuesta del señor Alcalde sobre concesión de premios a algunos funcionarios del mismo.

Conceder al señor Cura en Comisión de la Parroquia de la aldea de Santa María de Trassierra una subvención para ayuda de los gastos de la fiesta y procesión en honor de la titular, celebrada el día 2.

Acordar la jubilación de oficio del albañil del Cementerio de San Rafael don Angel Palomo Gálvez.

Resolver de acuerdo con las propuestas de la Comisión del Ramo en las reclamaciones formuladas por cuatro contribuyentes por diferentes arbitrios municipales.

Aprobar ocho expedientes de obras en distintos edificios de la capital.

Autorizar a nueve solicitantes para la apertura y traspaso de los establecimientos que indican.

Autorizar en las condiciones que se le señalan a doña Manuela Pulido Pulido, para la ocupación de una jaula para almacenamiento de útiles en los sótanos del Mercado Central de Abastos.

Conceder el alta en el vigente Padrón de Habitantes a seis solicitantes y la baja a dos vecinos que trasladan sus residencias.

Anular el carnet de Beneficencia a ciento cuatro beneficiarios.

Conceder por medio de la Farmacia municipal las gafas y el aparato ortopédico que interesan tres vecinos poseedores del carnet de la Beneficencia municipal.

Aprobar la relación de jornales y materiales invertidos en las distintas obras y servicios que se ejecutan por el sistema de administración y las de cuentas y facturas favorablemente informadas por las Comisiones respectivas.

Aprobar un decreto de la Alcaldía en virtud del cual se dispone la inhumación perpétua y gratuita en la bovedilla de adulto número 125 fila tercera del departamento Santa Inés del Cementerio de San Rafael del cadáver de don Rafael García Varo, funcionario jubilado de este Excmo. Ayuntamiento.

Aprobar tres facturas, dos de don José Domínguez Benítez y una de don Juan Vega Gabriel, relativas a destajos llevados a cabo en las obras de alcantarillado de la Huerta de la Reina y Barriada de Occidente.

Sesión del día 24

Abierta la sesión bajo la Presidencia del Ilmo. Sr. D. Alfonso Cruz-Conde y Conde, Alcalde Presidente, se adoptaron los siguientes acuerdos:

Aprobar el borrador del acta de la anterior, respectiva al día 17 de los corrientes.

Aprobar una moción del señor Teniente de Alcalde delegado de Abastos proponiendo la provisión en forma reglamentaria de la Jefatura de los Servicios Veterinarios municipales.

Aprobar la segunda certificación expedida por el señor Ingeniero municipal acreditativa de las unidades de obra ejecutadas por don Antonio Ortega Repullo, contratista de las de pavimentación de la calle José María Herrero.

Aprobar los presupuestos para instalación y mobiliario de una biblioteca pública en el local del antiguo morabito en los jardines de la Plaza de Colón, y adquisición de mobiliario y pintura del existente en la nueva estación sanitaria del Campo de la Verdad.

Desestimar las instancias de D. Miguel Angel González Escudero, don Francisco Escoto Orozco y Delegación Provincial de Sindicatos, interesando la exención de arbitrios sobre balcones, miradores, etc., derechos por recogida de basuras y licencias de obras respectivamente.

Que se devuelvan a doña María García Gómez y doña Dolores Ojeda Navas, las cantidades que abonaron indebidamente por el concepto de Pompas fúnebres.

Resolver de acuerdo con las propuestas de la Comisión del Ramo en las reclamaciones formuladas por tres contribuyentes por distintos Arbitrios municipales.

Aprobar un decreto de la Alcaldía suspendiendo de empleo y sueldo a dos guardas de jardines durante la tramitación del expediente que se les ha incoado por las faltas graves cometidas.

Conceder un mes de permiso al delineante afecto al Departamento de Arquitectura, don Fernando Molina Cruz.

Aprobar el expediente relativo a la construcción de una casa de nueva planta en la calle José María Herrero, solicitada por don Angel Marchena Rodríguez y que ha sido declarada provisionalmente bonificable.

Aprobar 16 expedientes de obras en distintos edificios de la capital.

Conceder el alta en el vigente Padrón de Habitantes a ocho solicitantes y cinco bajas en referido documento público.

Autorizar a 18 solicitantes para la apertura de los establecimientos que se indican.

Aprobar las cuentas que rinde el señor Recaudador por diferentes Arbitrios municipales.

Aprobar las cuentas que rinde el señor Teniente de Alcalde Presidente de la Comisión de Ferias y Festejos en orden a los gastos originados durante las pasadas ferias de mayo y septiembre de 1949.

Remitir a la Agencia Ejecutiva municipal para su cobro por la vía de apremio la relación de multas impuestas por la Alcaldía durante el mes de diciembre y que no han sido abonadas por los interesados.

Aprobar la relación de jornales y materiales invertidos en las distintas obras y servicios que se ejecutan por el sistema de Administración y las de cuentas y facturas favorablemente informadas por las Comisiones respectivas.

Aprobar una moción del señor Alcalde sobre aclaración del acuerdo de 5 de mayo de 1949 en la solicitud de la H. O. A. C. sobre determinados beneficios a las viudas e hijos de funcionarios municipales.

Modificar el acuerdo de 2 de noviembre de 1949 en la concesión del suministro de agua al Sanatorio Antituberculoso que se ha de construir en la Sierra.

El Secretario del Excmo. Ayuntamiento de esta capital.

Certifica: Que la Comisión municipal Permanente, en la sesión ordinaria de ayer, aprobó por una-

nimidad y sin discusión, el extracto que antecede.

Córdoba, 29 de abril de 1950.—
Visto bueno: El Alcalde, Alfonso Cruz Conde.

PALMA DEL RIO

Núm. 2.027

Extracto de los acuerdos adoptados durante el mes de abril de 1950.

Sesión ordinaria de la Comisión Permanente del día 3

Preside el Sr. Martínez Liñán y se adoptan los siguientes acuerdos:

Quedar enterada la Corporación del reingreso del Practicante don José Domínguez Godoy, en propiedad y en la misma plaza que desempeñaba del Distrito 1.º.

Fijar en 0'50 pesetas por mozo los honorarios del tallador don Ramón Valle Díaz en el acto de clasificación y declaración de soldados del año actual.

Conceder pensión de lactancia durante un mes al niño José Pérez Godoy.

Sesión ordinaria de la Comisión Permanente del día 10

Preside el Sr. Martínez Liñán y se adoptan los siguientes acuerdos:

Conceder una mensualidad de anticipo al matarife Rafael López Ruiz.

Que pase al turno correspondiente la instancia de pensión de lactancia a favor del niño José Belmón Sánchez.

Sesión ordinaria de la Comisión Permanente del día 17

Preside el Sr. Martínez Liñán y se adoptan los siguientes acuerdos:

Conceder aplazamiento de pago de Contribuciones Especiales por pavimentación correspondiente a las casas números 12 y 14 de la calle José López, propiedad de don Joaquín Tornero en la forma acostumbrada.

Conceder una mensualidad de anticipo al Guardia Municipal Rafael Ruiz Benavides.

Aprobar el extracto de los acuerdos adoptados en el mes de marzo.

Conceder pensión de lactancia fuera de turno a Rafael Domínguez Sobrino y dar de alta en Beneficencia a Rafael Rodríguez con 6 de familia.

Sesión ordinaria de la Comisión Permanente del día 24

Preside el Sr. Martínez Liñán y se adoptan los siguientes acuerdos:

Aceptar el cese del Agente Ejecutivo auxiliar don José de la Torre Estepa y que se formule propuesta de sustituto para no demorar la cobranza de los valores incursos en apremio.

Dar de alta en Beneficencia a Salvador Godoy Herencia.

Que se proceda a la cobranza voluntaria del primer semestre para los padrones de Concierto y Arbitrios aprobados en sesión de 20 de marzo, quedando abierta desde el día 8 al 10 de mayo próximo.

Autorizar a la Alcaldía para nombrar un guarda encargado de ordenar la circulación en el lugar denominado Arco de la calle de Los Mártires durante la época de recolección de remolacha.

Palma del Río 3 de mayo de 1950.
—El Secretario, Antonio Moreno.

Como Secretario certifico: Que el precedente extracto de acuerdos, ha sido aprobado por la Corporación Municipal, en el día de la fecha. Y para que conste y su publicación en la forma que ordena la Ley Municipal, expido la presente visado por la Alcaldía, en Palma del Río a 8 de mayo de 1950.—El Secretario, Antonio Moreno.—V.º B.º: El Alcalde, Angel Martínez.

JUZGADOS

ALMEDINILLA

Núm. 3.649

Gédula de citación

El Sr. Juez de Paz de esta villa, por providencia del día de hoy, cita a los ignorados perjudicados de la margen derecha del río, para que el día 2 de octubre y hora de las 13,30, comparezcan en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en calle Generalísimo Franco, 17; a celebrar juicio de faltas que con el número 29-650 se tramita en este Juzgado contra Benito Rodríguez Hidalgo, por distraer aguas con perjuicio de dichos regantes; apercibiéndoles que si no concurren les parará el perjuicio consiguiente.

Almedinilla, 31 agosto 1950.—El Secretario, Antonio Pérez.

Núm. 3.650

Gédula de citación

El Sr. Juez de Paz de esta villa, por providencia del día de hoy, cita a los ignorados perjudicados de la margen derecha del río, para que el día 2 de octubre y hora de las 13, comparezcan en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en Generalísimo Franco, 17; a celebrar juicio de faltas que con el número 297-50, se tramita en este Juzgado contra José Serrano Hidalgo, por distraer aguas con perjuicio de dichos regantes, apercibiéndoles que si no concurren les parará el perjuicio consiguiente.

Almedinilla, 31 de agosto 1950.—El Secretario, Antonio Pérez.

Núm. 3.651

Gédula de citación

El Sr. Juez de Paz de esta villa, por providencia del día de hoy, en juicio de faltas número 192-50, en virtud de denuncia de Juan Atienza Ruiz y 4 más, contra Cándido Carrillo Arrabal por distraer aguas al río, en perjuicio de los regantes de la margen derecha del Río, ha mandado citar a las partes y a los ignorados perjudicados de la margen derecha de dicho río, para que concurren a la celebración del correspondiente juicio de faltas que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en calle Generalísimo Franco, 17; el próximo día 10 de octubre y hora de las 13'30, bajo apercibimientos legales.

Almedinilla, 1.º de septiembre 1950.—El Secretario, Antonio Pérez.

Núm. 3.652

Gédula de citación

El Sr. Juez de Paz de esta villa, por providencia del día de hoy, en el juicio de faltas número 191-50, en virtud de denuncia de Juan Atienza Ruiz y 4 más, contra Cándido Carrillo Arrabal, por distraer aguas al río, en perjuicio de los regantes de la margen derecha del río; ha mandado citar a las partes y a los ignorados perjudicados de la margen derecha de indicado río; para que concurren a la celebración del correspondiente juicio de faltas el que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la calle Generalísimo Franco, 17; el próximo día 10 de octubre y hora de las 13, bajo apercibimientos legales.

Almedinilla, 1.º septiembre 1950.—El Secretario, Antonio Pérez.

DOS HERMANAS

Núm. 3.635

Antonio Carmona Hermán, hijo de Juan y de Antonia, soltero, de 25 años de edad, natural y vecino de Córdoba, con domicilio en calle Infanta Doña María, núm. cinco, profesión oficinista, evadido de la primera Agrupación de Colonias Penitenciarias Militarizadas el día 10 de julio de 1950, en la que se encontraba redimiendo la pena de 20 años de reclusión menor, que le fué impuesta en Consejo de Guerra celebrado en la Plaza de Córdoba, por el delito de robo a mano armada, comparecerá ante el Juez Instructor de la expresada Agrupación, Comandante de Artillería don Antonio Pérez Luna, en el Juzgado sito en el Campamento de «Los Merinales», Dos Hermanas (Sevilla), en el plazo de 8 días a contar desde la fecha de la publicación de la presente en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de Sevilla y Córdoba, al objeto de constituirse en prisión y serle notificado el auto de precesamiento contra el dictado en la Causa número 380 de 1950, que se le sigue por el delito de Quebrantamiento de Condena, advirtiéndole que caso de no comparecer en el plazo señalado será declarado rebelde y le pararán los perjuicios consiguientes.

Los Merinales, Dos Hermanas 30 de agosto de 1950.—El Comandante Juez Instructor, Antonio Pérez.

AGUILAR DE LA FRONTERA

Núm. 3.644

Gédula de citación

En virtud de lo acordado por el señor Juez de Instrucción de este Partido en providencia de esta fecha dictada en la causa número 175 del corriente año, se cita a los inculpadados Miguel Beltrán Luque y María Gómez Díaz, para que comparezcan ante este Juzgado en el término de quinto día, a fin de ser oídos; apercibiéndoles que de no hacerlo se decretará su prisión.

Dado en Aguilar de la Frontera, a 30 de agosto de 1950.—El Secretario, Manuel Rueda.

IMP. PROVINCIAL.—CORDOBA